

Navegación y fondeo

en las aguas del Parque Natural de Cap de Creus



Navegación y fondeo en las aguas del Parque Natural de Cap de Creus

NORMAS Y CONSEJOS PARA LOS NAVEGANTES

Bienvenido a las aguas del Parque Natural de Cap de Creus, una zona única del Mar Mediterráneo por sus valores ecológicos, geológicos y paisajísticos. A continuación, le recordaremos las **normas más importantes** que tiene que respetar y unos **consejos** para disfrutar de una navegación más segura, saludable y respetuosa con el medio ambiente.

Léalas atentamente y ayúdenos a conservar el mar de cap de Creus!

a) NORMAS

- 1 **No invada, con su embarcación, la zona de bañistas.** Estas zonas están balizadas con boyas de color amarillo. Recuerde que la ley prohíbe la navegación en estas zonas de baño^(1, 2).



- 2 **Modere la velocidad cerca de la costa.** Para su seguridad y la de los otros marineros. Recuerde que no está permitido navegar a una velocidad de más de **3 nudos** en una distancia inferior o igual a 200 metros de una playa o cala no balizada, o a 50 metros de la costa^(1, 2).



- 3 Navegue alejado de los buceadores.** Debe navegar a más de 100 metros de las embarcaciones con buceadores, que lo señalarán con la bandera "A" (alfa) del Código Internacional de Señales⁽²⁾.



- 4 No fondee con el ancla sobre los fondos de posidonia. Hágalo sobre fondos de arena o piedra.** La posidonia, que ocupa parte de los fondos marinos en las calas del Parque Natural de Cap de Creus, es una planta marina que tiene un gran valor ecológico, y por eso la normativa prohíbe su destrucción⁽³⁾.



- 5 No tire basura en el mar.** ¡Por su salud y por la del medio ambiente! Está prohibido el vertido de residuos en el mar, quedan incluidos los restos de comida, las aguas sucias y las aguas de sentinas^(1, 2).



- 6 Si navega con motos acuáticas, hágalo lejos de la costa y no acceda a las calas del Parque Natural.** Está prohibido utilizar las motos acuáticas en una zona de 200 metros de las playas o de 50 metros del resto de la costa. Además, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, se prohíbe el varadero y salida de este tipo de embarcaciones en playas y calas⁽²⁾.



- 7 Navegue por fuera de la zona indicada como "Reserva Natural Integral de la Isla Encalladora".** Esta zona del Parque Natural tiene un valor ecológico excepcional y la normativa actual prohíbe el acceso.⁽⁴⁾



- 8 Recuerde que, si quiere pescar, necesita obtener una Licencia de Pesca Marítima Recreativa** emitida por la Generalitat de Catalunya (puede hacerlo a través de la web www.cat365.net), por otras comunidades autónomas, por el Estado español o por otros miembros de la Unión Europea⁽⁵⁾.



(1) Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

(2) Resolución de la Capitanía Marítima de Palamós-Girona, de 22 de marzo de 2005, por la que se aprueban las Instrucciones de Navegación para las aguas marítimas de la provincia de Girona.

(3) Orden de 31 de julio de 1991 para la regulación de praderías de fanerógamas marinas.

(4) Ley 4/1998, de 12 de marzo, de protección de Cap de Creus.

(5) Decreto 109/1995, de 24 de marzo, de regulación de la pesca marítima recreativa.

b) CONSEJOS

- 1 Cuando fondee, debe evitar que el ancla se arrastre por el fondo marino y no debe cambiar repetidamente de lugar de fondeo.** Tire el ancla con cuidado y cuantas menos veces mejor, porque así evitará estropear el fondo marino.
- 2 Intente navegar en embarcaciones sin motor (caiac, veleros, etc.).** Hará deporte, y eso será bueno para su salud y para la del medio ambiente.
- 3 Si navega a motor, intente hacerlo en embarcaciones tradicionales de pequeñas dimensiones (mallorquinas, laúdes, etc.).** ¡Disfrute del mar de cap de Creus sin prisas ni estrés en barcas tradicionales!
- 4 Lleve a cabo una navegación respetuosa con el medio ambiente.** Modere la velocidad, no acelere bruscamente, mantenga en buen estado el motor y párelo cuando llegue a sitio cuanto antes mejor. El medio ambiente saldrá ganando y su bolsillo también.
- 5 Evite la utilización de patentes (“antifouling”) para pintar el casco de su embarcación,** ya que a menudo contienen metales pesados que son muy nocivos para la salud humana y el medio marino. Si tiene que utilizar este tipo de pinturas, compre de “ecológicas” (no contienen metales pesados), ¡para no tener que pagar con su salud y la del mar!
- 6 Evite el amarre en las rocas de la playa o en la playa por medio de cabos.** ¡Los bañistas se lo agradecerán!



PARQUE NATURAL DE CAP DE CREUS
972 19 31 91

EMERGENCIAS GENERALITAT DE CATALUNYA
112



Muchas gracias por su colaboración.
¡La preservación del medio marino es cosa de todos!
¡Disfrute del mar de cap de Creus!

Dibujos: TONI LLOBET



Parc
Natural
de Cap de Creus



Generalitat de Catalunya
Departament de Medi Ambient
i Habitatge

fundació
abertis